



**Dependencia: Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Morelos.
Depto.: Subdirección Jurídica
Oficio núm.: DIF/UT/025/10-2024.**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Cuernavaca, Mor., 30 de octubre del año 2024.

WILFRIDO NOE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presente

LIC. ULISES PATRICIO ABARCA, en mi calidad de Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Morelos; en términos de lo establecido por el artículo 27 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y con la facultad que me otorga el artículo 1° del Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, me dirijo a Usted, en atención a su solicitud de acceso a la información pública número 170357224000084 presentada a éste Organismo en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, desea conocer lo siguiente:

“...solicito información referente al proceso de Acogimiento Familiar en su Estado...” (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento los diversos de número DIF/PRONAF/2482/10-2024, y DIF/DCAS/013/2024 signados por la Mtra. Kenia Lugo Delgado en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños, adolescentes y la Familia, y Sandra Marcela Jasso Márquez en su carácter de Directora de Centros de Asistencia Social; todos de éste Sistema, mediante el cual hace entrega de la información solicitada para los efectos legales a que haya a lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ULISES PATRICIO ABARCA
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MORELOS

Elaboró: Karen Jaqueline Muñoz Orihuela



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1931 - 2024

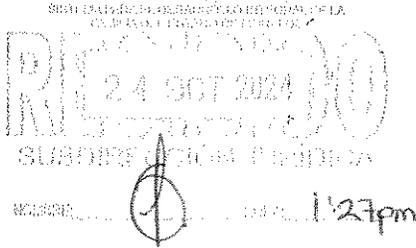
DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Dependencia: Sistema DIF Morelos

Área: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Número de Oficio: DIF/PRONAF/2482/2024



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos; 23 de octubre de 2024.

M. EN D. SARAHI PINEDA RESCALVO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF MORELOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención a su oficio DIF/UT/011/10-2024, de fecha 18 de octubre de año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación a la solicitud con número de folio 170357224000084, se contesta en la forma que fue requerido:

ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL

1. ¿Qué estrategias han implementado para difusión del Acogimiento Familiar Temporal como medida de cuidado alternativo y cuál es el nombre del programa?

se ha diseñado una convocatoria para invitar a las personas y familias a formar parte del **Programa de Acogimiento Familiar**, con el propósito de que sean informadas, evaluadas, capacitadas y certificadas como Familias de Acogida o Familias Acogedoras, mediante folletos, trípticos, volantes, banner.

Asimismo, se han realizado "**Ferías por la Salud**", organizadas por el Sistema DIF, Morelos, en donde la estrategia consiste en montar stand para dar a conocer qué es el acogimiento familiar y cuáles son los requisitos para poder iniciar un proceso de certificación para conformarse como Familia de Acogida.

Se ha hecho **difusión** en instalaciones gubernamentales e instalaciones públicas, Escuelas Públicas y Privadas, Plazas comerciales e Iglesias católicas.

2. ¿Qué estrategias han implementado para la captación de las familias aspirantes a brindar Acogimiento Familiar Temporal?

Se han implementado "**Talleres de capacitación a Municipios**" para brindar capacitación al personal del Sistema DIF, pertenecientes a los Municipios del Estado





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
CULTURA Y TRADICIÓN
2017 - 2024

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

de Morelos, mediante talleres teóricos en el que se dan a conocer los procesos que realiza el Departamento de Certificación y seguimiento de Alternativas Familiares para captar, evaluar y certificar a las personas interesadas en conformarse como Familia de Acogida.

La finalidad es que, el personal del sistema DIF de estos municipios, se acerque a la población interesada en brindar un cuidado temporal de un Niñas, Niños y Adolescentes, y los auxilie en los trámites necesarios para este fin, además de difundir en sus municipios el programa de acogimiento familiar.

Así también en el **Centro de Asistencia Morelense para la Infancia**, denominado "**CAMI**", se han brindado pláticas informativas dirigidas a las personas que fungen como "padrinos" de una Niña, Niño o Adolescente y que tienen la intención de brindar un cuidado alternativo temporal.

3. ¿Cuentan con un banco de familias certificadas para brindar el Acogimiento Familiar Temporal? ¿cuántas familias son?

El Estado de Morelos cuenta con un banco de familias de acogida, conformado por seis familias, de las cuales se logró beneficiar a una adolescente mujer, y un niño; a quienes se les restituyó su derecho a vivir en familia y se brindó la oportunidad de conocer ambientes familiares sanos. Generalmente los niños, niñas o adolescente que ingresan a los centros de asistencia social provienen de núcleos familiares violentos, familias "multiestresadas" lo cual quiere decir que difícilmente se desarrollan sin padecer alguna vulneración de sus derechos.

4. ¿Cuál es el plan de retención de Familias certificadas para brindar Acogimiento Familiar Temporal, que ha funcionado en su administración?

No se cuenta con ningún apoyo económico solo la satisfacción de ayudar por ayudar a los Niñas, Niños y Adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar reciben apoyos en especie, como son becas, atención médica, psicológica, y de cualquier índole que pueda requerir a través de la gestión institucional del equipo técnico.

5. ¿Cuál ha sido el máximo de niñas, niños o adolescentes que una familia de acogida brindó estos cuidados y por cuánto tiempo?

Hasta ahora, el máximo ha sido de 4 hermanos. El tiempo máximo ha sido de 6 años.

6. ¿Han tenido Familias de Acogida dispuestas a brindar esta medida de cuidado alternativo a grupos de hermanos?

Sí. 4 hermanos.





7. Concluir el Acogimiento Familiar Temporal, ¿qué técnica o procedimiento han utilizado para un desapego exitoso de las NNA y los padres de acogida?

El desapego exitoso entre los NNA y la Familia de Acogida es crucial para minimizar el impacto emocional en ambos, tomando en cuenta "La teoría del apego" de Bowlby, la "Teoría del desarrollo emocional" de Erikson y el "Modelo del duelo" de Kübler-Ross, en donde se habla que el desapego exitoso se debe de dar de manera gradual para ayudar a disminuir el estrés y la ansiedad, promover la resiliencia y la adaptabilidad y permite procesar las emociones de manera adecuada, el plan de desapego se lleva de la siguiente manera:

- Preparación gradual: es importante informar y preparar a los NNA y a la Familia de Acogida sobre el proceso de desapego.
- Informar a los NNA y la Familia sobre el proceso de desapego con anticipación.
- Establecer un cronograma para el desapego
- Preparar a los NNA para la separación mediante conversaciones y actividades.
- Mantener una comunicación abierta. Es relevante fomentar la comunicación abierta y honesta entre los NNA y la Familia de Acogida y los profesionales involucrados.
- Escuchar y validar las emociones que se generan con el proceso de desapego y responder a las preguntas que se pudieran dar.
- Establecer rutinas: mantener rutinas y hábitos establecidos para proporcionar estabilidad y seguridad.
Los hábitos y rutinas generan estabilidad en los NNA y es relevante involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la planeación de estas actividades.
- Reducción gradual del contacto: Reducir gradualmente el contacto entre NNA y la familia de acogida.
- Estableciendo límites claros y respetuosos.
- Brindar apoyo emocional y psicológico ofreciendo recurso y servicios de apoyo.
- En el procedimiento del desapego, se pueden realizar reuniones de planificación con la intención de planificar y establecer objetivos y metas claras en donde se pueda tocar temas sobre las necesidades específicas de los NNA.
- Se requiere ir evaluando el progreso y reajustar el plan si se requiere.
- Apoyo post-desapego, que brinde apoyo y seguimiento.

8. ¿Qué técnica o procedimiento han utilizado para generar un desapego exitoso de los padres da Acogida de los NNA?

- Preparación anticipada: preparar emocionalmente y prácticamente para el desapego.





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
SOBERANO EN EL ESTADO
1924 - 2024

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Comunicación abierta: permitir una comunicación abierta con los NNA, los profesionales de las áreas técnicas.
- Brindar apoyo emocional.
- Realizar un cierre y un ajuste emocional
- Trabajar la elaboración del duelo de manera saludable.

9. Una vez concluido el Acogimiento Familiar Temporal, y se haya dictado una medida definitiva por las autoridades competentes, ¿cuál es el tiempo de convivencias resulta funcional entre la niña, niño o adolescente y la familia que brindó el Acogimiento Temporal?

Puede variar según los factores que puedan influir y no existe un tiempo específico establecido debido a que cada situación es única.

Cuando el Acogimiento ha terminado, ha sido por proceso de adopción y no se ha llevado a cabo convivencias posteriores hasta ahora debido a que la familia adoptiva no las ha aceptado.

Cuando se da la finalización por reintegración, estas se pueden dar siempre que exista un acuerdo en donde los NNA lo manifiesten.

10. ¿Qué experiencias negativas se han presentado con las familias que brindan Acogimiento Familiar temporal y cómo se abordaron?

Hasta el momento no se han presentado experiencias negativas con las familias ya que las mismas se les capacita sobre el Acogimiento Familiar.

11. ¿Alguna vez un Niña, Niño o Adolescente se escapó estando en Acogimiento Familiar?

No, ninguno a la fecha.

12. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿cuál es el protocolo que deben seguir la Familia Acogida y cuál es el protocolo que debe seguir la autoridad responsable?

No ha sucedido.

El protocolo a seguir es que la familia de acogida avise de inmediato el evento al departamento de Certificación y Seguimiento de Alternativas Familiares, para iniciar la denuncia correspondiente por la desaparición ante la autoridad competente.





13. Desde su experiencia, en casos especiales de atención, por ejemplo, Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, con problemas legales, con lengua distinta al español, migrantes o en situación de movilidad ¿cómo los han manejado? ¿cuál ha sido el procedimiento que han llevado?

Lamentablemente hasta el momento no hemos trabajado con la población mencionada, toda vez que se requiere de familias interesadas y con el perfil solicitado.

14. Desde la experiencia de su equipo multidisciplinario, ¿Cuánto tiempo han detectado que dura la adaptación de Niña, Niño o Adolescente que ingresa a una familia de Acogida?

3 meses

15. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuáles son las buenas practicas que realizaron para el proceso de adaptación de la Niñas, Niños y Adolescentes, en un hogar de Familia Acogida?

Desde que se inicia el procedimiento y hasta su conclusión se realiza el acompañamiento psicológico y social, realizando visitas a escuelas y gestiones médicas en beneficio del Niñas, Niños y Adolescentes, así como los seguimientos mensuales en el domicilio de la Familia Acogida, así mismo se proporcionan las siguientes herramientas educativas:

CONVIVENCIA: Son acuerdos que tratan de hacer la vida más fácil, se dan entre Niñas, Niños y Adolescentes en acogimiento y sus acogedores, que señalan las tareas y comportamientos que ambos esperan. Será importante que sean acuerdos generales que inviten a una convivencia sana y positiva, y evidencien los objetivos y responsabilidades del grupo, paralelamente se deben explicar los límites en el comportamiento de cada miembro.

COLABORACIÓN MUTUA: El niño, niña o adolescente forma parte importante de su educación teniendo la oportunidad de expresar sus ideas, opiniones. Como cuidador puedes proponerle pequeñas tareas y responsabilidades las cuales le permitan desarrollar competencias básicas para la vida. Por supuesto, teniendo en cuenta la edad que tenga, tras el cumplimiento de las tareas y responsabilidades es importante que se pueda agradecer la colaboración y destacar la importancia de sus acciones.

RECONDUCE: El comportamiento inadecuado con respeto. Cambia los gritos y los golpes por un tono firme y afectuoso, explícale el por qué esa conducta es inadecuada





MORELOS

LA UNIÓN QUE HACE UNIR
CONSTITUCIÓN
1917

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

pero siempre desde el respeto. Sin etiquetas negativas lograrás más apertura por parte del niño, niña o adolescente, se debe potenciar y felicitar cuando el niño, niña o adolescente ha reconducido su comportamiento sin apoyo de la figura adulta.

ESCUCHA: El objetivo de la escucha es prestar atención a niño, niña o adolescente centrando nuestra atención en todo lo que trata de expresar verbal y no verbalmente, ello puede permitirle sentir que alguien le escucha y se preocupa por él o ella. La escucha ofrece una posibilidad de expresión y comprensión, esto facilita un clima de confianza y seguridad para iniciar cualquier proceso de intervención, cuando una persona se siente escuchada es más fácil que aprenda a escuchar.

CANALIZACIÓN DE EMOCIONES: Intenta identificar y entregar herramientas de resolución de conflictos, será importante devolver las emociones que se están percibiendo para poder contener al niño, niña o adolescente que se pueda encontrar en crisis.

MODELADO: Se puede animar a un niño, niña o adolescente a comportarse de una manera determinada si ve a alguien importante realizar la acción deseada de manera consecutiva y congruente, le enseña a realizarlo y a ubicar figuras de referencia.

16. ¿Con que dependencias u organizaciones de la sociedad civil, han tenido convenios o acuerdos para la implementación y ejecución del Acogimiento Familiar como medida de cuidado alternativo?

Se han realizado colaboraciones institucionales con todas las dependencias públicas y privadas para la difusión del programa de acogimiento familiar.

17. De los casos atendidos, ¿Cuánto es el tiempo mínimo que ha durado un Acogimiento Familiar Temporal? ¿Cuánto tiempo es el máximo que ha durado el Acogimiento Familiar Temporal?

Máximo: 6 años, mínimo 1 año.

18. En los últimos 3 años, ¿Cuántas familias han tenido en su banco de FAT? (desglosado por año)

AÑO	FAMILIAS CERTIFICADAS
2024	6
2023	4
2022	2

19. En los últimos 3 años, ¿a cuantas Niñas, Niños y Adolescentes se les ha brindado el Acogimiento Familiar Temporal? (desglosado por año).





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
LLEGANOS AL FUTURO
2018 - 2023

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

AÑO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
2024	2
2023	1
2022	1

20. ¿Han certificado personal de organizaciones civiles (trabajo social y psicología) para la implementación del programa de Acogimiento Familiar Temporal y para la evaluación de las Familias de Acogida?

No

21. ¿Qué requisitos que debe cumplir una organización de la sociedad civil para la implementación del programa de Acogimiento Familiar Temporal?

- I. Presentar solicitud de acogimiento en la que se especifique su motivación para acoger temporalmente a un niño, niña o adolescentes, en tanto se resuelve su situación familiar y jurídica, con firma autógrafa;
- II. Ser mayor de edad y contar con 17 años más que la niña, niño y/o adolescente a quien brindará acogimiento familiar;
- III. Disfrutar de salud física y mental que no impida el cuidado normal y diario de un niño, niña o adolescente;
- IV. Someterse al proceso de evaluación y certificación por parte de la PRONAF-MORELOS;
- V. Haber recibido la capacitación específica brindada por parte de PRONAF-MORELOS, de conformidad con el reglamento de la ley y los procedimientos internos que PRONAF-MORELOS determine;
- VI. Contar con los recursos emocionales, familiares, económicos y sociales suficientes para garantizar el cuidado normal y diario de un niño, niñas o adolescente;
- VII. Comprometerse a recibir el acompañamiento, evaluación y apoyo brindado por la PRONAF-MORELOS en el proceso de acogimiento familiar del niño, niña y/o adolescente de conformidad con el reglamento de la ley y los procedimientos internos que determine PRONAF-MORELOS;

documentación:

- a) Copias certificadas de las actas de nacimiento de la persona solicitante, del cónyuge o persona o personas con quien viva;
- b) Copias certificadas de acta de matrimonio y/o constancia de concubinato, según sea el caso, y de ser el caso de los hijos procreados;
- c) Fotografía reciente a color de la persona interesada, de la pareja o cónyuge y en su caso de los hijos;
- d) Certificado médico de buena salud, expedido por instituciones públicas, con antigüedad no mayor a 30 días naturales de expedición, de los integrantes de la familia que funjan como cuidadores del niño, niña o adolescente que acogerán;





MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1924 - 2024

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

- e) Carta de antecedentes no penales de cada persona interesada y de los miembros de la familia que sean mayores de edad con una antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de expedición;
- f) Constancia de percepciones, donde conste sueldo, puesto y antigüedad en el empleo;
- g) Recibos de nómina de los últimos tres meses;
- h) En caso de negocio propio o trabajo independiente, comprobante de ingresos de los últimos tres meses;
- i) Estados de cuenta bancarias de los últimos tres meses, en caso de no acreditar los incisos anteriores;
- j) Copia del instrumento legal que acredite la propiedad del inmueble que posee y/o contrato de hipoteca;
- k) De no tener propiedad o crédito hipotecario, copias del contrato de arrendamiento y recibos de pago de renta de los últimos tres meses;
- l) Copia de los recibos de luz, agua, gas y teléfono, de los últimos tres meses;
- m) Dos cartas de recomendación por cada solicitante y en su caso, dos como pareja que contenga los datos de quien recomienda, siendo necesario que no sean familiares;

Sin otro particular, manifiesto a Usted mi consideración distinguida y reitero la seguridad de mi colaboración interinstitucional.

ATENTAMENTE

MTRA. KENIA LUGO DELGADO
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF MORELOS.





MORELOS
 LA TIERRA QUE NOS UNE
 GOBIERNO DEL ESTADO
 1924 - 2024



DIF MORELOS
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Dependencia: Sistema DIF Morelos
Unidad Administrativa: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia
Dirección: Centros de Asistencia Social
Oficio Numero: DIF/DCAS/013/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

Temixco Mor; a 28 de octubre del 2024

ULISES PATRICIO ABARCA
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA DIF MORELOS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención y seguimiento a la similar DIF/UT/012/10-2024, de fecha 18 de octubre del año 2024,

Referente a la solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en el artículo 27 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se genera la solicitud con número de Folio 170357224000084, para la obtención de información referente al proceso de Acogimiento Familiar en el Estado.

Por lo anterior, hago de su conocimiento, este Sistema DIF Morelos a través de sus Centros de Asistencia Social CAMI, CASA, CASODI, Albergue del Adulto Mayor y el Refugio Casa de la Mujer, debe proporcionar los servicios básicos para garantizar la seguridad personal de los usuarios, preservando en todo momento la integridad física y psicológica de las Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e Hijos, que se encuentran alojadas bajo resguardo y protección del estado, ya sea como víctimas del delito, vulnerabilidad, en estado de necesidad, indefensión, discapacidad física y/o psicológica, con carpeta de investigación señalando el ingreso en alguno de los Centros de Asistencia, como medida precautoria hasta la restitución de sus derechos, lo anterior para los fines prácticos que usted lo requiera.

Para cualquier duda o aclaración, quedo de usted.

ATENTAMENTE

SANDRA MARCELA JASSO MÁRQUEZ
DIRECTORA DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

Gerardo Jiménez Hernández
 Admón. Especializado de la DCAS
 Elaboró

C.C.P. – Kenia Lugo Delgado. – Procuradora de Protección de NNA y de la Familia. – Para su conocimiento
 C.C.P. – Archivo.



